BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 72, fecha: lunes, 14 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA MIÑOSA

RENOVACIÓN VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LOS GANADEROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS DE LA MIÑOSA

Por Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 10 de abril de 2025, se aprobó la renovación del cargo de vocal en representación de los ganaderos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

«Visto que con fecha 03 de abril de 2025 la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la renovación del cargo de vocal que actualmente está ocupado por D. Gregorio Muñoz Alonso, como representante de los ganaderos del municipio, dado que carece de explotación en el término y no tiene pastos adjudicados en el municipio.

Visto que con fecha 03 de abril de 2025, se solicitó a las organizaciones agrarias ASAJA-APAG, COAG Y UPA, que emitieran propuesta para el nombramiento de un Vocal de la Comisión Local de Pastos, como representante de los ganaderos del municipio.

Visto que con fecha con fecha Con fecha 03 de abril de 2025, se recibió la propuesta formulada por APAG, donde se proponía a D. Samuel Cristóbal Alda.

Visto qu con fecha 04 de abril de 2025, se recibió propuesta formulada por COAG, donde se proponía a D. GREGORIO MUÑOZ ALONSO.

Visto que el día 04 de abril de 2025, UPA comunicó que no disponía de afiliados en el municipio, por lo que no podía realizar propuesta.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 04 de abril de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación

del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Pleno, adopta por dos votos a favor y uno en contra de la Sra. Suarez, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la renovación del cargo de vocal en representación de los ganaderos, de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, en sustitución a D. Gregorio Muñoz Alonso, dado que carece de explotación en el término y no tiene pastos adjudicados en el municipio.

SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el Alcalde JUAN JESÚS ABAD GORDILLO, ejercerá de Secretaria de la misma la funcionaria del Ayuntamiento.

TERCERO. Nombrar como vocal de la Comisión Local de Pastos, en sustitución de D. Gregorio Muñoz Alonso, a D. Samuel Cristóbal Alda, en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio.

CUARTO. Notificar al interesado su nombramiento como Vocal de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo.».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Miñosa, a 10 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente D. Juan Jesús Abad Gordillo.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: edc1cfa3ffe8b16c1fcf46413900bb30efea1736